



AL SR. CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Andalucía, a 31 de mayo de 2024

Estimado Sr. Consejero:

Los sindicatos abajo firmantes, que representamos en conjunto al 66 % del colectivo de la Administración de Justicia de Andalucía, queremos manifestarle lo siguiente:

Como usted bien sabe, periódicamente, en Andalucía, se han suscrito acuerdos-marco para la mejora de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma entre los respectivos representantes de la Administración y los sindicatos más representativos.

El último de estos acuerdos fue suscrito en el año 2018, hace ya seis años. Los anteriores lo fueron en el año 2014, sobre principios inspiradores y garantías ante la N.O.J.; y en el año 2008, sobre el incremento de nuestro complemento específico para los años 2008 y 2009, acuerdo este último que venía a completar el ya suscrito en el año 2005.

Es, por tanto, una práctica habitual, tanto en Andalucía como en otros territorios con competencias transferidas en Justicia, la adopción de este tipo de acuerdos para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de Justicia y también del propio servicio esencial que presta la Administración de Justicia a los ciudadanos, dado que la Justicia es pilar esencial de un Estado Democrático y de Derecho como el nuestro.

Pues bien, transcurridos seis años desde el último acuerdo suscrito en Andalucía entre la Administración y cuatro de los cinco sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración de Justicia andaluza, y estando muy próxima a implantarse la NOJ en las grandes capitales de provincia, estamos convencidos de que ha llegado el momento de que, por parte de la Consejería que usted dirige, se lidere la negociación de un nuevo acuerdo-marco para la mejora del servicio público de Justicia y de las condiciones de trabajo de su personal.

Dicho acuerdo-marco, entre otros aspectos que se consideren necesarios o convenientes por esa Consejería, debe incluir:

- El Desarrollo e implantación de la carrera profesional establecida en el TREBEP en el año 2015, a través de la trayectoria profesional o concepto asimilable.

Nº Reg. Entrada: 202499905501117. Fecha/Hora: 31/05/2024 13:12:39

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		31/05/2024 13:12	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	wLKxMDP4EtU+h3YiyLtDdmn6GE7v5iSC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La actualización de los complementos de competencia autonómica (el complemento específico y el complemento de productividad).
- La restitución del catálogo completo de ayudas de acción social, que se nos suprimió en el año 2012 en virtud de la Ley 3/12.
- La restitución de las cantidades que se nos detrajeron en las anualidades 2013/2014, correspondientes a los conceptos retributivos cuantía complementaria de la paga extra y de la paga adicional.
- La regulación del “teletrabajo” en el ámbito competencial de su Consejería, en la Administración de Justicia de Andalucía.

La implicación del personal que integra los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia de Andalucía en el nuevo modelo de organización es imprescindible, pues la mayoría de los cambios recaen directamente y van a ser soportados por estos mismos Cuerpos Generales y Especiales, como está ocurriendo, muy negativamente, con la implantación del nuevo programa de Gestión Procesal @ Adriano, que, más allá del retraso, cuando no un colapso, en el trabajo diario en los órganos y servicios judiciales, está exigiendo una mayor dedicación e implicación de los funcionarios y funcionarias.

Resulta paradójico que los acuerdos retributivos alcanzados con otros colectivos y en otros ámbitos territoriales tengan como base de los mismos la necesaria implicación de los trabajadores en los cambios procesales y digitales ya operativos, así como en los organizativos que están por llegar en breve, y que, sin embargo, se ignore ese extremo en relación a los Cuerpos Generales y Especiales que dependen de esa Consejería de Justicia, máxime teniendo en cuenta la inminente implantación de la NOJ en las capitales de provincia que pretende abordar esa Consejería y que va a exigir la máxima implicación de nuestro colectivo para que tenga éxito.

Por otro lado, usted es perfectamente consciente de la pérdida de poder adquisitivo que hemos sufrido los empleados y servidores públicos en los últimos años, motivada por la inflación, muy por encima del crecimiento real de los salarios.

Todas estas circunstancias anteriores han motivado que la mayoría de los territorios hayan actualizado las retribuciones de su personal de una u otra forma, con acuerdos ya cerrados en el País Vasco, en la Comunidad de Madrid, en Cataluña, en La Rioja o en Asturias (con la implantación de la trayectoria profesional), así como en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia, para las CC.AA. no transferidas (Castilla León, Castilla la Mancha, Murcia, Extremadura, Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), habiéndose iniciado también la negociación en los territorios de Canarias, Comunidad Valenciana, Navarra y Cantabria, quedando, únicamente, las comunidades de Galicia y Andalucía, como territorios donde no se ha iniciado dicha negociación.

Sr. Consejero, Andalucía no puede ser una isla ajena a todos estos acontecimientos, y no podemos quedarnos al margen de una más que justa y merecida actualización de nuestras retribuciones motivada por la modificación de nuestras condiciones de trabajo y por la pérdida de poder adquisitivo de nuestros salarios, unas circunstancias que motivaron, por otra parte, que ustedes

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		31/05/2024 13:12	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	wLKxMDP4EtU+h3YiyLtDdmn6GE7v5iSC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mismos, los altos cargos de la Junta de Andalucía, se subiesen el sueldo a finales del pasado año:

“Moreno Bonilla se sube el sueldo un 19%, y cobrará 87.333 euros al año. La Junta de Andalucía aprueba un decreto que actualiza los sueldos de los altos cargos con una subida media del 15%”. (Fuente: diario Publico 27-12-2023)

Téngase en cuenta que los funcionarios y funcionarias de Justicia de Andalucía somos los más productivos a nivel nacional, dado que soportamos desde hace bastantes años la mayor carga de trabajo por funcionario de todo el Estado, tal y como atestiguan las sucesivas memorias del CGPJ y del TSJ-A, hecho que motivó que, en el acto de la firma del acuerdo retributivo 2008-2009, el entonces Director General de Justicia, D. Alberto Jiménez Lirola, fundamentase el mismo en el reconocimiento a sus funcionarios/as de Justicia, por su dedicación y alto nivel de compromiso.

Por todo ello, la representación sindical en la Administración de Justicia de Andalucía que suscribe este escrito, le reclama un calendario de negociación fundamentado en las razones y fines indicados con anterioridad.

DIAZ BENITEZ
DIEGO GERARDO -
30539317D
2024.05.31
12:52:55 +02'00'

MORENO
MORENO
ADRIANO
ANDRES -
25092924Q

Firmado digitalmente por
MORENO
MORENO
ADRIANO ANDRES
-25092924Q
Fecha: 2024.05.31
12:42:49 +02'00'

AYUSO
GARCIA
VICENTE -
28839562
T

Firmado digitalmente por
AYUSO
GARCIA VICENTE
-28839562T
Fecha:
2024.05.31
12:45:46 +02'00'

Nº Reg. Entrada: 202499905501117. Fecha/Hora: 31/05/2024 13:12:39

	ADRIANO ANDRES MORENO MORENO	31/05/2024 13:12	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	wLKxMDP4EtU+h3YiyLtDdmn6GE7v5iSC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			